

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

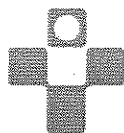
1.- OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto el servicio de portes para realizar labores de entrega y recogida de correspondencia y otra documentación, montaje, desmontaje y acarreo de mobiliario y distintos enseres, transporte de material de oficina, de material informático, material sanitario deteriorado o de deshecho, chatarra, papelote, cajas de archivo y otro material diverso, entre los Servicios Centrales de esta Dirección Gerencia y otros centros dependientes de la misma, así como distintas instituciones, organismos, entidades y particulares.

2.- DESARROLLO DEL SERVICIO

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este pliego de prescripciones técnicas y que, fundamentalmente, consistente en las siguientes actividades:

- Recogida y reparto de correspondencia y otra documentación entre las valijas de esta Dirección Gerencia y otros Organismos, de acuerdo con la programación de necesidades establecida por el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- Carga y reparto de impresos y material de todo tipo a las dependencias y unidades del Servicio de Salud y a las Áreas Sanitarias del Principado de Asturias.
- Traslado de material, documentación y útiles necesarios para la realización de cursos de formación, convocatorias de selección, presentaciones, congresos, etc., promovidos por el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- Búsqueda, carga y descarga de cajas de documentación del almacén y su reparto a las Unidades peticionarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, posterior traslado al archivo general y colocación en la ubicación correspondiente.
- Montaje, desmontaje y acarreo de mobiliario entre las distintas dependencias del Servicio de Salud.
- Descarga y almacenaje de mobiliario en el almacén.
- Traslado al almacén de material deteriorado o contaminado, vacunas caducadas, chatarra, papelote y todo tipo de enseres para su almacenaje o para su posterior traslado a plantas de reciclaje, chatarrerías o vertederos autorizados.



- En general, mantenimiento y colocación de todas las cajas, muebles y enseres depositados en el almacén.

Serán de cuenta del adjudicatario la colocación y organización de la carga en el vehículo de transporte, de forma que facilite la entrega de la correspondencia en cada una de las paradas intermedias de la ruta, cuando existan una o varias de éstas. En estos casos, serán igualmente de cuenta del adjudicatario las operaciones de carga, descarga y traslado de la correspondencia desde o hasta el lugar en que la misma deba ser cargada o descargada.

3.- DEPENDENCIAS OBJETO DEL SERVICIO Y PERIODICIDAD

La prestación del servicio se realizará en las dependencias de los Servicios Centrales de la Dirección Gerencia, su almacén central (sito en el Polígono de Asipo) y el resto de las Entidades que se citan a continuación:

Recorrido diario (al menos una vez) por las Unidades:

- Edificio Administrativo de Servicios Múltiples
- Consejería de Sanidad
- Unidad Docente (ubicado en el Centro de Salud de la Fresneda)
- Unidades ubicadas en el Centro de Salud de la Ería
- Servicio de correos (recogida y entrega de correspondencia)

De manera habitual, entrega en mano y recogida, en el día, de documentación dirigida a:

- Juzgados
- Otras Consejerías
- Instituciones
- Particulares

Recorrido en función de las necesidades:

- Portes desde el Almacén del Polígono de Asipo a todas las Áreas Sanitarias de la Comunidad Autónoma (Oviedo, Gijón, Avilés, Langreo, Mieres, Jarrio, Cangas del Narcea y Arriوندas)

4.- PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO

La programación de servicios, así como las tareas y cometidas a realizar serán establecidos por la Secretaría General, a través del Conserje.

5.- HORARIO

El horario será preferentemente de 7:30 a 15:00 horas, existiendo la posibilidad de trabajos esporádicos pasadas las 15:00 horas



6.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución de los servicios de transporte se llevará a cabo con estricta sujeción a las normas de seguridad y salud en el trabajo, especialmente cuando afecta al transporte de material sanitario deteriorado o contaminado, en cuyo caso deberán adaptarse medidas de prevención previstas en la legislación vigente.

Oviedo, a 26 de febrero de 2016


LA SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
SECRETARÍA GENERAL
Angelina Álvarez González

